

Acta N°1 A los 18 días del mes de enero de 2021, siendo las 18 hs. se reúnen en sesión remota todos los integrantes de la Junta Electoral Nacional (JEN) del Partido Socialista a los fines de su actuación en las elecciones de autoridades nacionales del período 2021-2023 siendo los mismos: Oscar Pieroni, Aldo Gallotti, Mariana López, Daniel Heredia, Fabian Cassaniti, Fabián Medizza, Silvia Frau, Maximiliano Díaz y Mario Romano, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por reunión y resolución del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 12 de diciembre de 2020, todos ellos presentes y habiendo acreditado debidamente su identidad por medios electrónicos. Acto seguido y a los fines de proceder al ordenamiento de las cuestiones que esta Junta Electoral deberá decidir teniendo en consideración la elección antedicha se pone a consideración la elección de las autoridades que representarán a esta Junta. El compañero Mario Romano propone para presidir la misma al compañero Oscar Pieroni y como Secretaría a la Compañera Silvia Frau. Puesto a consideración el compañero Fabian Medizza propone como Prosecretario a Maximiliano Diaz. Por unanimidad resultan aprobadas las autoridades de la JEN. Acto seguido se procede, elegidas las autoridades, a tratar los distintos temas que en reuniones preparatorias se han debatido entre los presentes, siendo ellos los siguientes: 1- Reglamento remoto de funcionamiento; 2- Aprobación del Cronograma Electoral propuesto por el Comité Ejecutivo Nacional, 3- Se dispone que si no es posible generar una cuenta al estilo [juntaelectoral@partidosocialista.org](mailto:juntaelectoral@partidosocialista.org) la creación de una cuenta de Gmail de la Junta Electoral Nacional para que las comunicaciones entre los miembros sean válidas todos los integrantes de la Junta proporcionan los correos electrónicos que a continuación se transcriben:

<a href="mailto:aldogallotti@gmail.com">aldogallotti@gmail.com,</a>	<a href="mailto:estudio-romano@hotmail.com">estudio-romano@hotmail.com,</a>
<a href="mailto:cassanitiestudio@gmail.com">cassanitiestudio@gmail.com,</a>	<a href="mailto:fmedizza@gmail.com">fmedizza@gmail.com,</a>
<a href="mailto:dheredia@mservice.com.ar">dheredia@mservice.com.ar,</a>	<a href="mailto:oscarpieroni@gmail.com">oscarpieroni@gmail.com,</a>
<a href="mailto:marianalopez82@hotmail.com">marianalopez82@hotmail.com,</a>	<a href="mailto:maxi_diaz@yahoo.com.ar">maxi_diaz@yahoo.com.ar,</a>
<a href="mailto:frausilvia@yahoo.com.ar">frausilvia@yahoo.com.ar</a>	4- Aprobación del Reglamento Electoral

propuesto por el C.E.N y de las disposiciones en este orden decididas por el organismo en fecha 2 de noviembre de 2019 de requerimiento a la Justicia Nacional Electoral de los padrones partidarios. Entrando en las cuestiones establecidas en el orden del día se procede a debatir el reglamento remoto de funcionamiento de esta Junta Electoral Nacional, la cual sesionará de esta forma sin perjuicio de las reuniones presenciales que se establezcan y teniendo en consideración las cuestiones de público conocimiento, cual es el de la pandemia de COVID-19 que afecta a nuestro país. En ese sentido el Sr. Presidente le concede la palabra al Sr. Gallotti quien informa que desde los últimos días de diciembre de 2020 y los primeros días de enero de 2021 se estuvo trabajando en un Reglamento de Funcionamiento Remoto, el cual fue discutido y consensuado por los integrantes de esta Junta Electoral en esas reuniones preparatorias surgiendo un documento definitivo que pone a disposición en este acto y se lee, resultando aprobado por los presentes y se transcribe en documento anexo de la presente acta. Respecto del punto 2 se informa por Secretaría que en reunión del Comité Ejecutivo Nacional en fecha 12 de diciembre de 2020, se resolvió la reanudación del cronograma electoral se hubo establecido como fecha de realización del acto eleccionario el día 18 de abril de 2021, la reanudación a partir del día de la fecha del cronograma electoral correspondiente y asimismo la fijación de fecha de presentación de listas para el día 8 de febrero del año en curso , hasta las 24 hs por lo cual debe dictarse resolución en tal sentido y darle a la misma amplia publicidad. Respecto del punto 2) el Sr. Presidente en uso de la palabra invita a los integrantes de esta Junta a aprobar el Reglamento Electoral propuesto por el CEN y las disposiciones electorales dictadas en fecha 2 de noviembre de 2019. Respecto de los padrones partidarios provistos por la Justicia Electoral y bases de la presente elección, concedida que es la palabra al Sr. Mario Romano éste informa los que han sido provistos por la Justicia Electoral en los cuales este Partido tiene personería vigente, siendo los siguientes: Santa Fe, Buenos Aires, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Tucumán, Jujuy, San Juan, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Río Negro. Por su parte, el Comité Ejecutivo Nacional ha provisto el padrón de la Provincia de Mendoza. Manifiesta expresa reserva asimismo el Compañero Romano que la incorporación de tales padrones de Mendoza no implica pronunciarse sobre la validez de los mismos a los efectos de una elección, dado que los mismos tienen que ser proporcionados por la justicia. También manifiesta que se presentará un escrito ante la Justicia Electoral, solicitando los padrones de las federaciones que no poseen personería. Concedida la palabra al Compañero Daniel Heredia, quien en reuniones preparatorias de esta Junta fue encomendado para sistematizar los mismos, informa que los padrones de los Distritos Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Río Negro se encuentran finalizados, existiendo cuestiones relativas a la unificación en archivos únicos de los padrones de Santa Fe, Tucumán y Jujuy. El compañero Fabián Medizza proporciona los que faltaba convertir una planilla de cálculo en formato Excel que contiene los padrones de los distritos de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Santa Fe, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Río Negro y Tucumán, no habiendo sido posible incorporar Formosa dado que fue enviado muy recientemente. Dicho padrón unificado, se pone a disposición para completar el trabajo antes mencionado. En este sentido y respecto de los padrones que la Justicia Electoral de los Distritos no ha enviado, ponen de manifiesto los integrantes de la Junta las dificultades de no contar con los mismos y, sin perjuicio de la nota a la Justicia Electoral que se presentará, se decide previamente hacer una consulta al Comité Ejecutivo Nacional a los fines de que informe si posee en los mismos ordenamiento de las fichas de afiliación con el corte correspondiente al 31/12/19 todo ello en orden a lo

dispuesto por dicho organismo en el punto 2) del Reglamento Electoral de fecha 2 de noviembre de 2019.-

Con lo cual, esta Junta Electoral del Partido Socialista resuelve: 1- Designar como presidente de la misma al Compañero Oscar Pieroni, como Secretaria a la compañera Silvia Frau, y como prosecretario Al compañero Maximiliano Díaz. 2- Comunicar al Comité Ejecutivo Nacional las autoridades de la Junta electoral. 3- Aprobar el reglamento remoto de funcionamiento que se transcribe íntegramente en la presente acta y forma parte de la misma; 4- Se adjunta copia de la publicación referida y se guarda el original por secretaría. 5- Aprobar Tener presente el cronograma electoral fijado por el C.E.N para la elección, de acuerdo a lo establecido en el art. 90 de la C.O.N de las autoridades del Comité Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional Revisora de Cuentas y Comisión Nacional de Ética, que estableciendo establece como día del acto eleccionario el 18 de abril de 2021, en el horario de 8 a 20 en los Centros Socialistas del país que sean habilitados disponiendo que las resoluciones de esta Junta sean publicadas en la página web del Partido Socialista y con los demás requisitos establecidos en los arts. 90, 91, 92 y 93 de la Carta Orgánica Partidaria, 6- Solicitar al Comité Ejecutivo Nacional, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente, informe si posee ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación de los distritos en los que en la actualidad no tiene personería vigente. 7- Solicitar al Comité Ejecutivo Nacional la readecuación de la página web, de modo que sea de fácil acceso y de rápida visualización donde se publiquen las fechas de elección de autoridades, padrones emitidos por la justicia electoral, plazos de presentación de listas, requisitos que deben reunir los aspirantes a integrar dichas listas y de los avales de las mismas. 8- Solicitar al Comité Ejecutivo Nacional informe si se han designado miembros suplentes de esta junta. 9- Consultar al Comité Ejecutivo Nacional la posibilidad de crear un correo propio de esta junta con el dominio del partido Socialista.

10- Solicitar al Comité Ejecutivo Nacional facilite los correos electrónicos de todas las federaciones. 11-Fijase como fecha de la próxima reunión de la Junta Electoral Nacional el día lunes 25 de enero de 2021 a las 18hs quedando los integrantes notificados en este acto sin perjuicio de eventual convocatoria anterior con la debida antelación. No siendo para más se cierra la sesión labrando la presente acta para debida constancia siendo las 20.21hs.